

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 131

CASTRO, 28 de Agosto del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 27.08.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : JOSE MANUEL ROJAS VARGAS  
R.U.T. :  
ROL : 2-6413  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PELUQUERIA, TRATAMIENTOS DE BELLEZA, VENTA DE PRODUCTOS  
( ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).  
  
DOMICILIO COMERCIAL : SARGENTO ALDEA N° 315  
DOMICILIO PARTICULAR : SARGENTO ALDEA N° 315

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE  
  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION  
ALCALDE DO GARAY  
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JEVS/DMV/PDG/nob